



Proyecto de Ley N° 10729/2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO, SANTA MARÍA DEL MAR Y PUNTA HERMOSA.



El Congresista de la República, LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso - APP" y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA DINAMIZAR EL
DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE SAN BARTOLO, PUNTA NEGRA,
SANTA MARÍA DEL MAR Y PUNTA HERMOSA**

Artículo 1°. Finalidad

Es finalidad de la presente ley, promover el desarrollo territorial de los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Santa María del Mar y Punta Hermosa, provincia de Lima.

Artículo 2°. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización de inversión público privada en proyectos de descontaminación del litoral marino, ampliación de servicios de agua y saneamiento mediante plantas de desalinización de agua de mar,

interconectividad vial terrestre, cadenas de valor en turismo y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal y acuicultura, para dinamizar el desarrollo territorial de los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Santa María del Mar y Punta Hermosa.

Disposición complementaria

Única. – Los gobiernos locales de los distritos de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa, serán los encargados de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de descontaminación del litoral marino, ampliación de servicios de agua y saneamiento mediante plantas de desalinización de agua de mar, interconectividad vial terrestre, cadenas de valor en turismo y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal y acuicultura, para dinamizar el desarrollo territorial de los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Santa María del Mar y Punta Hermosa; en coordinación con los Ministerios de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Lima, 4 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 16:57:29-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 12:06:39-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martín FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 18:09:23-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 16:51:02-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 15:30:52-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 15:30:18-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 15:51:42-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Fundamentos de la propuesta.

Desarrollo Territorial

La CEPAL, (2025), define al desarrollo territorial,

como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio.

Los distintos estudios sobre el tema consideran que en los enfoques territoriales la multifuncionalidad es clave para entender el territorio. En este sentido, Massey¹ (2025) señala:

el espacio (territorio) es producto de relaciones (y de la falta de relaciones). Es una complejidad de redes, una malla, de vínculos, de prácticas, de intercambios, tanto a nivel muy íntimo (como el del hogar) como a los niveles de la ciudad, el país, lo global.

En una comprensión más global, Soja² (1989), precisa

La territorialidad tiene tres elementos: el sentido de la identidad espacial, el sentido de la exclusividad y la compartimentación de la interacción humana en el espacio... Proporciona un sentimiento de pertenencia a una porción particular de tierra sobre el que se tienen derechos exclusivos, e implica un modo de comportamiento en el interior de esa entidad.

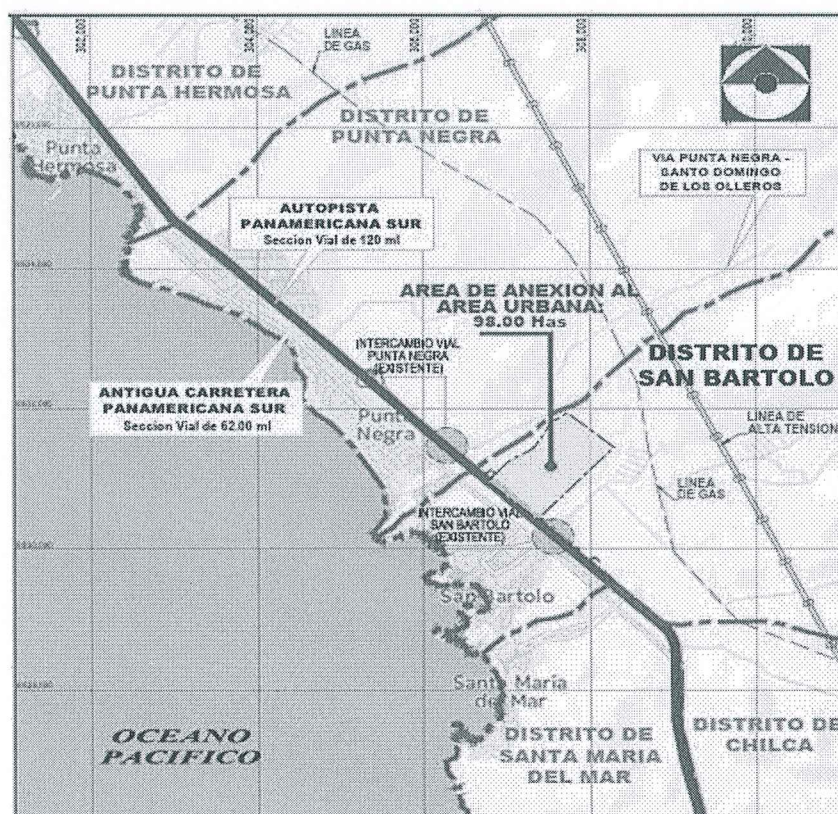
¹ Massey (2005). Space, Politics, and the Political. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1068/d364t>

² Soja, E. (1989). Geografías posmodernas: la reafirmación del espacio en la teoría social crítica. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112011000100011

Los distritos de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa son espacios territoriales interconectados que han optado por propuestas de desarrollo territorial.

Imagen 1:

Ubicación geográfica de los distritos de Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar y Punta Hermosa



Fuente: Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Los gobiernos locales de estos distritos en sus planes estratégicos de desarrollo local concertado han priorizado en sus diferentes niveles de objetivos y estrategias acciones relacionadas con la descontaminación de su litoral, el mejoramiento de interconectividad vial terrestre, el fortalecimiento de cadenas de valor en turismo y el fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal y acuicultura; además de otras actividades y proyectos de promoción de desarrollo territorial.

El presupuesto asignado a los gobiernos locales de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa, son insuficientes para dinamizar de manera sostenible una dinámica de desarrollo territorial.

La realidad descrita en el fundamento anterior es evidente del análisis de su estructura presupuestal para el año 2025:

Imagen 2:

PIM de la Municipalidad Distrital de Punta Negra - 2025

▲ TOTAL	251,021,845.185	260,905,091.705	187,318,541.092	153,130,531.727	71,501,815.213	57,006,655.169	54,097,346.886	22.2
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	35,323,230.557	43,565,877.862	25,741,757.495	15,283,413.253	11,759,687.247	7,861,106.537	6,761,752.835	18.0
▲ Dist.Loc.Mansión: M. MUNICIPALES	35,323,230.557	43,565,877.862	25,741,757.495	15,283,413.253	11,759,687.247	7,861,106.537	6,761,752.835	18.0
▲ Departamento 15: LIMA	7,190,442.831	8,967,835.042	5,844,167.903	4,271,678.358	3,355,076.128	2,399,837.609	1,757,985.754	26.7
▲ Provincia 1501: LIMA	6,219,659.224	7,843,825.909	5,283,928.329	3,536,406.770	3,066,381.942	2,196,337.678	1,566,444.719	28.0
▲ Municipalidad 1501-01-0178: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	12,745.577	12,857.977	9,560.237	4,451.566	4,449.838	3,452.119	3,424.626	28.8
Categoría Presupuestal	PIA Q	PMA Q	Contratación Q	Compromiso Anual Q	Asignación de Compromisos Mensual	Ejecución Q	Avance %	
						Devenido	Cerrado	
○ 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3,740	3,740	3,740	3,740	3,740	1,608	1,608	43.3
○ 0016: TBC-VIH/SIDA	38,461	38,461	28,224	28,224	28,224	0	0	0.0
○ 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,190,620	1,592,389	1,021,137	493,549	493,549	394,828	393,136	20.3
○ 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	571,135	1,539,041	1,365,824	494,027	494,824	356,059	356,059	23.6
○ 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	290,000	292,400	132,264	62,564	62,564	47,624	47,624	16.3
○ 0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	55,000	1,475,834	1,448,561	81,140	81,140	81,140	81,140	5.5
○ 0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	35,000	112,400	99,400	30,100	30,100	28,100	28,100	25.9
○ 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	35,000	96,300	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	38.6
○ 0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	0	10,800	0	0	0	0	0	0.0
○ 0146: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	0	215,458	215,287	215,287	215,287	215,287	215,287	99.9
○ 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	19,140	19,140	19,140	19,140	19,140	6,064	6,064	31.7
○ 9001: ACCIONES CENTRALES	5,992,617	3,896,139	2,780,356	1,500,436	1,506,310	1,133,368	1,120,324	29.6
○ 9902: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,896,064	3,637,765	2,457,886	1,500,559	1,506,559	1,162,901	1,147,065	32.6

Fuente: MEF (2025)

Imagen 3:

PIM de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - 2025

▲ TOTAL	251,021,845.185	260,905,091.705	187,318,541.092	153,130,531.727	71,501,815.213	57,006,655.169	54,097,346.886	22.2
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	35,323,230.557	43,565,877.862	25,741,757.495	15,283,413.253	11,759,687.247	7,861,106.537	6,761,752.835	18.0
▲ Dist.Loc.Mansión: M. MUNICIPALES	35,323,230.557	43,565,877.862	25,741,757.495	15,283,413.253	11,759,687.247	7,861,106.537	6,761,752.835	18.0
▲ Departamento 15: LIMA	7,190,442.831	8,967,835.042	5,844,167.903	4,271,678.358	3,355,076.128	2,399,837.609	1,757,985.754	26.7
▲ Provincia 1501: LIMA	6,219,659.224	7,843,825.909	5,283,928.329	3,536,406.770	3,066,381.942	2,196,337.678	1,566,444.719	28.0
▲ Municipalidad 1501-01-0187: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR	9,671.241	9,691.441	6,696.211	6,361.390	2,661.316	2,407.258	2,301.459	24.3
Categoría Presupuestal	PIA Q	PMA Q	Contratación Q	Compromiso Anual Q	Asignación de Compromisos Mensual	Ejecución Q	Avance %	
						Devenido	Cerrado	
○ 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	220	220	0	0	0	0	0	0.0
○ 0016: TBC-VIH/SIDA	3,792	3,792	0	0	0	0	0	0.0
○ 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,654,236	1,308,619	880,365	938,365	436,615	323,160	313,767	24.7
○ 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1,442,466	1,155,711	932,278	932,278	364,502	291,359	281,424	25.2
○ 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	61,837	121,885	25,409	25,409	25,409	17,409	17,409	14.3
○ 0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	94,359	122,697	54,548	54,548	24,548	24,548	23,585	20.0
○ 0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	50,100	50,100	0	0	0	0	0	0.0
○ 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	35,500	35,500	0	0	0	0	0	0.0
○ 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,310	2,310	390	390	390	390	390	16.9
○ 9001: ACCIONES CENTRALES	3,321,352	3,954,760	2,821,976	2,842,168	1,300,617	1,124,046	1,054,785	28.4
○ 9902: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,095,670	3,135,847	1,753,254	1,536,242	708,845	625,965	609,708	19.9

Fuente: MEF (2025)

Imagen 4:
PIM de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - 2025

TOTAL	251,861,045,135	260,905,091,705	187,318,541,692	153,130,931,727	71,561,815,213	57,906,655,159	54,067,346,856	22.2
Nivel de Gobierno: Gobiernos Locales	35,323,230,357	43,585,877,662	25,741,757,495	16,293,415,253	11,759,687,247	7,861,108,537	6,781,752,835	18.0
Dist. Loc. Menores: M. MUNICIPALIDADES	35,323,230,357	43,585,877,662	25,739,326,171	16,291,676,155	11,757,373,115	7,858,698,241	6,755,527,811	18.0
Departamento: Lima	7,199,442,031	8,987,835,042	5,844,157,903	4,271,678,358	3,355,076,126	2,399,837,629	1,757,985,754	26.7
Provincia: Lima	6,219,050,224	7,843,825,609	5,263,928,329	3,936,486,770	3,060,381,942	2,196,367,670	1,566,444,719	28.0
Municipalidad: 150106-01076: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	12,444,800	12,692,472	8,841,729	4,387,443	4,243,532	2,825,952	2,623,554	22.3
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificada	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Avance %	
						Desagregado		
0002: SALUD MATERNO INFANTIL	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800	826	826	6.9
0010: TDC-VIHUSIDA	40,157	40,157	0	0	0	0	0	0.0
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,353,488	1,518,605	1,487,527	652,451	652,451	506,477	478,075	33.4
0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,025,484	2,839,372	2,615,198	855,542	855,542	688,400	635,528	24.2
0048: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	104,542	149,330	138,427	56,690	56,690	48,690	42,814	32.6
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	6,600	6,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	78.7
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	26,730	26,730	26,730	26,730	26,730	3,336	3,336	12.5
0001: ACCIONES CENTRALES	4,347,742	3,696,954	2,654,208	1,195,212	1,193,697	742,456	666,697	20.1
0002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,525,777	4,493,964	2,525,697	1,561,339	1,451,952	831,179	793,100	18.9

Fuente: MEF (2025)

Imagen 5:
PIM de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa - 2025

TOTAL	251,861,045,135	261,825,019,472	187,302,158,052	153,583,251,004	71,973,205,642	58,134,148,701	54,991,507,521	22.3
Nivel de Gobierno: Gobiernos Locales	35,323,230,357	43,516,288,902	26,042,511,860	16,397,738,151	11,881,373,258	7,902,354,495	6,896,501,266	18.3
Dist. Loc. Menores: M. MUNICIPALIDADES	35,323,230,357	43,511,292,011	26,036,075,951	16,395,426,706	11,879,026,590	7,900,621,773	6,894,642,762	18.3
Departamento: Lima	7,199,442,031	8,910,547,051	5,933,945,949	4,312,626,333	3,370,792,406	2,420,956,953	1,761,969,164	26.6
Provincia: Lima	6,219,050,224	7,856,837,208	5,364,664,905	3,946,356,728	3,070,915,205	2,214,431,818	1,587,606,764	28.2
Municipalidad: 150106-01076: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	27,460,587	29,718,395	15,573,060	14,036,432	3,732,682	6,555,932	6,340,310	22.1
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificada	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Avance %	
						Desagregado		
0002: SALUD MATERNO INFANTIL	16,008	16,008	16,008	16,008	16,008	1,069	1,069	6.6
0010: TDC-VIHUSIDA	19,793	19,793	9,638	9,638	9,638	3,638	3,638	26.4
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,492,282	3,514,493	3,142,551	2,597,535	1,562,270	1,476,557	1,469,583	41.6
0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,741,719	2,744,323	1,390,075	1,345,016	647,877	657,889	655,650	28.9
0048: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	591,155	416,291	294,253	276,419	185,002	171,552	143,256	41.9
1078: PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJO PERÚ	0	439,893	448,478	941,782	941,782	119,483	107,660	28.8
0140: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	99,500	99,151	99,434	38,434	29,434	27,863	27,860	27.8
0147: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	93,916	41,303	27,261	27,261	27,261	22,547	22,547	54.9
0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	5,038	5,000	5,038	5,000	8	0	0.0
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	99,300	35,391	10,660	16,291	10,660	7,959	7,560	10.2
0148: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,651,000	1,451,033	0	8	0	3	0	0.0
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	48,076	48,076	30,360	31,053	3,840	3,840	3,840	6.3
0001: ACCIONES CENTRALES	10,430,168	10,834,837	5,109,341	4,966,057	2,660,457	2,236,941	2,101,920	20.6
0002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,719,694	10,611,295	5,094,655	4,734,076	2,554,727	1,347,491	1,395,644	18.5

Fuente: MEF (2025)

Si bien existen asignaciones presupuestales otorgadas a los gobiernos locales mencionados, estas no son suficientes, como por ejemplo, el gobierno local del Distrito San Bartolo, carece de recursos para atender el colapso que sufrirá el daño de borde costero por deterioro del Muro de Contención de la Rivera Sur San Bartolo, de aproximadamente 1 Km, paralelo a la rivera, y donde se encuentra tendido la línea de alcantarillado, expuesta a un posible colapso y contaminación ambiental, si colapsa la vía vehicular. El muro expuesto a la fuerza permanente del oleaje del mar, como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen 5:

Muro de Contención de la Rivera Sur San Bartolo deteriorado y en riesgo de colapsar



Fuente: Municipalidad Distrital de San Bartolo.



Fuente: Municipalidad Distrital de San Bartolo.



Fuente: Municipalidad Distrital de San Bartolo

Para este tipo de proyectos que afectan la salud y es necesario convocar a lo privados que constituyen una fuente de financiamiento importante y aliados claves en un proceso de desarrollo territorial.

En esta línea, la inversión público privada es un componente importante del desarrollo económico en los territorios, en cuyo marco el mecanismo de obras por impuestos se convierte en una oportunidad para el desarrollo.

2.2. Efecto de la vigencia que se propone.

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional la priorización de inversión público privada en proyectos de descontaminación del litoral, ampliación de servicios de agua y saneamiento mediante plantas de desalinización de agua de mar, interconectividad vial terrestre, cadenas de valor en turismo y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal y acuicultura, para dinamizar el desarrollo territorial de los distritos de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa. Si bien es cierto este proyecto de ley es de naturaleza declarativa, sin embargo, servirá como un mecanismo de gestión para los alcaldes distritales en la priorización de sus proyectos de obras públicas para la búsqueda de financiamiento.

2.3. Análisis de costo beneficio.

La propuesta legislativa, por su naturaleza declarativa, no irroga gasto al Estado sin embargo representará un impacto directo, efectivo y positivo en el desarrollo territorial de los distritos de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa.

<i>Beneficiarios</i>	<i>Efectos directos</i>	<i>Efectos indirectos</i>
<i>Población de los distritos de Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Punta Hermosa.</i>	• Acceso al agua potable y saneamiento. • Mejora de la infraestructura turística. • Se fortalece la cadena de valor de la pesca artesanal y de la acuicultura. • Mejora del litoral marino.	• Mejoras en índices de salud de la población. • Se incrementa la actividad turística. • Incremento de ingresos por actividades turísticas, pesca artesanal y acuicultura.

2.4. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional³

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la siguiente Política del Acuerdo Nacional: 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental;

2.5. Vinculación con la Agenda Legislativa 2024 – 2025⁴

El proyecto de ley tiene vinculación con la Agenda Legislativa del Congreso de la República 2024 – 2025, principalmente en los siguientes puntos: 76. Sobre gestión ambiental; 80. Sobre el turismo.

³ Acuerdo Nacional. Tomado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁴ Congreso de la República (2024). Agenda legislativa 2024-2025.

<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>